

RESOLUCIÓN N° 159/22

ACTA N° 49/22



Municipio 18 de Mayo, Martes 22 de Noviembre de 2022.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 5201 correspondiente al gasto realizado el día 14 de Noviembre de 2022, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00119-2022-274";

CONSIDERANDO: I) que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 33° literal C del TOCAF "El gasto supera el tope anual para procedimientos de compra directa para el rubro";

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANCY PAVÓN

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Victoria Curb


FIRMA CONCEJAL
CARMEN LOBO



ES COPIA FIEL